

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Julio Veintitrés (23) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo  
Radicación: 73001418900520180024000.  
Demandante: JUAN GABRIEL ALVARADO CORREDOR.  
Demandado: JOSE ALEXANDER RIAÑO ACOSTA Y OTRO.

En atención a lo solicitado, por la apoderada de la parte actora, en escrito que antecede, respecto a decretar el embargo y retención de los derechos derivados de posesión y explotación económica sobre el vehículo de placas CRB - 017.

Se le hace saber a la profesional del derecho Dra. MARIA AMPARO CORREDOR TORRES, que debe estarse a lo resuelto en auto del 28 de febrero de 2019, donde se resolvió dicha petición, proveído que no tuvo reparo alguno por las partes, razón por la cual goza con sello de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 028 fijado en la secretaría del juzgado hoy 26-07-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ